

CÓRDOBA, 19 JOY 12

124 12

Ref. Expte. CUDAP Nº 0016489/2012

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la suscripción del Convenio Específico de Prácticas Pre-profesionales entre la Escuela de Trabajo Social y el Centro Socio Educativo "Paulo Freire" de la Subsecretaria de Familia, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Provincia de Córdoba (SENAF), a solicitud de la Secretaria Académica;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº18/08 y Resolución de la SGP1 Nº123/2010, en cuanto a los informes de pertinencia, personal, económico-financiero, infraestructura y de legalidad.

La necesidad, conveniencia y oportunidad Académica e Institucional de suscribir el Convenio Específico de Prácticas Pre-Profesionales con el Centro Socio Educativo "Paulo Freire" de la Subsecretaria de Familia, Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Provincia de Córdoba (SENAF).

Que, por Resolución Rectoral Nº 2980/2008, la Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Art. 1º aprueba el Modelo de Convenio y autoriza a la Directora de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que con las modalidades propuestas proceda a su respectiva suscripción en los casos que estime conveniente.

POR ELLO;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Convenio Específicos de Practicas Pre Profesionales a celebrarse entre la Escuela de Trabajo Social y el Centro Socio Educativo "Paulo Freire" de la Subsecretaria de Familia, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Provincia de Córdoba (SENAF) el cual forma parte integrante de la presente, posteriormente suscribirlo en virtud de las facultades delegadas por Resolución Rectoral Nº 2980/08.

Artículo 2º: Encargar a la Secretaria Técnica -Asesoría Jurídica-, para que una vez suscripto el Convenio, efectúe la carga en el "Registro de Convenios y Contratos con Terceros" (Art. 2 Resolución HCS Nº 586/2009).-

Articulo 3°: Protocolicese. Comuniquese y dese cuenta al Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Trabajo Social. Pase a Secretaria Técnica. Oportunamente archivese.-

SECRETARIO TECNICO

: SCUELA DE TRABAÑO SOCIAL INÍVERSIDAD NACIONAL DE CONDOBA SOUTH OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA

Mgter, MARIANA PATRICIA ACEVEDO Directora

Escuela de Trabajo Social Unaversidad Nacional de Córdoba

Resolución Dirección ETS Nº